

Programa GlobalEPD

Declaraciones Ambientales de Producto

Una eficaz herramienta de comunicación ambiental voluntaria que diferencia los productos e impulsa su exportación

La creciente concienciación respecto al impacto ambiental de cualquier producto ha llevado a desarrollar metodologías para su cuantificación y la verificación independiente de los datos.

*Las **declaraciones ambientales de producto** (DAP, o EPD – environmental product declarations) son documentos de carácter voluntario que buscan ofrecer, de forma transparente, comparable y verificable, información relativa al comportamiento ambiental de los productos a lo largo de su ciclo de vida.*

*AENOR, consciente de esta preocupación, ha desarrollado el Programa **GlobalEPD**, de Declaraciones Ambientales de Producto, favoreciendo así la competitividad de los productos en el mercado nacional e internacional y contribuyendo a la mejora y comunicación de su comportamiento ambiental.*

Programa GlobalEPD



El Programa GlobalEPD de AENOR aporta, a los sectores y sus organizaciones, una herramienta que permite presentar la información ambiental cuantificada de sus productos, de tal forma que se facilita la comparabilidad entre productos que cumplan la misma función.



El Programa GlobalEPD engloba **dos funciones primordiales**:

- El desarrollo de las Reglas de Categoría de Producto (RCP) que establecen las condiciones particulares que deben cumplir las DAP.
- La verificación de dichas declaraciones, conforme a los requisitos establecidos en las RCP.

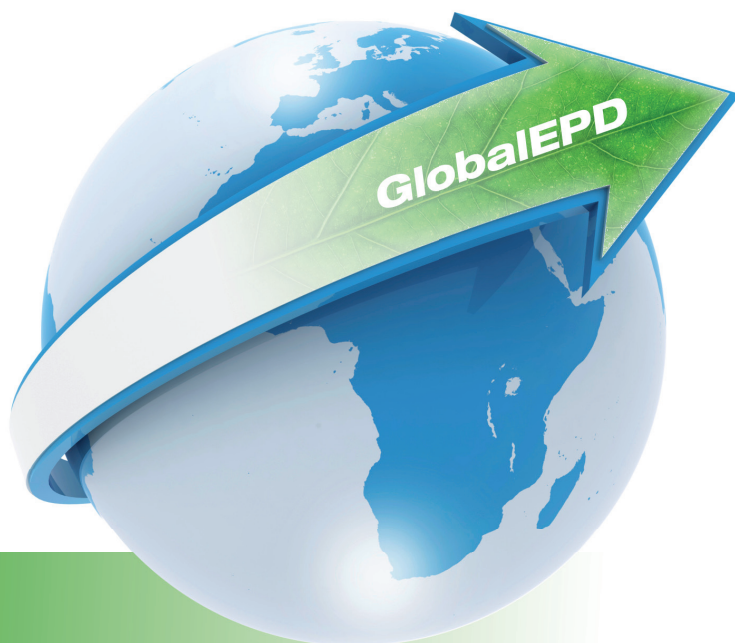


Una vez aprobadas y publicadas las RCP, desde su experiencia técnica sectorial, AENOR **realiza las actividades de verificación de las Declaraciones Ambientales de Producto** adaptándose a las especificidades intrínsecas en cada RCP, a las de cada sector y los productos que representan, pudiendo ofrecer un servicio completo, y por lo tanto una solución global a las empresas.

Carácter internacional

AENOR se compromete a mantener la vigencia del programa GlobalEPD, a través de un sistema de vigilancia tecnológica en este campo, considerando todo el desarrollo normativo europeo e internacional, y las necesidades de los clientes en relación con el reconocimiento de sus declaraciones en diferente mercados.

A tal fin, AENOR podría establecer acuerdos de reconocimiento sectoriales con otros Administradores de Programas.



AENOR

Soluciones para el desarrollo sostenible
y el compromiso ambiental

Reglas de Categoría de Producto

Las Reglas de Categoría de Producto se desarrollan en el seno de AENOR con la participación de paneles representativos de los sectores interesados en cada una de ellas, técnicos de AENOR y expertos independientes sectoriales.

Una Regla de Categoría de Producto es un conjunto de pautas, requisitos y directrices específicos para el desarrollo de la DAP para una misma categoría de producto. La categoría de producto debe establecerse considerando las reglas de armonización que prevé la Norma de aplicación. Se entiende que un grupo de productos se puede constituir como una categoría de producto si puede cumplir funciones equivalentes y aplicaciones similares, basándose en que pueda aplicarse la misma unidad funcional.

Las organizaciones deben elaborar las DAP ajustándose a lo establecido en sus RCP, y en la Norma UNE-EN ISO 14025. Para productos relacionados con el sector de la construcción debe considerarse adicionalmente la UNE-EN 15804.

Las reglas de categoría de producto (RCP o PCR – *product category rules*):

- Identifican e informan sobre el objetivo y el alcance de la información basada en el Análisis de Ciclo de Vida para la categoría de producto.
- Determinan las etapas del ciclo de vida a incluir, los parámetros que se cubren y la forma en que dichos parámetros se deben recopilar e informar.
- Definen las reglas para desarrollar escenarios.

Cómo se verifica una declaración ambiental de producto

Las Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) son declaraciones tipo III, definidas en la Norma UNE-EN ISO 14025 **destinadas principalmente para el uso en la comunicación entre empresas (negocio a negocio) o de negocio a consumidor en función del tipo de producto.**

Las organizaciones someten voluntariamente sus declaraciones a la verificación de AENOR, respecto a una RCP vigente del Programa GlobalEPD de AENOR.

AENOR verificará la DAP así como, en su caso, la información complementaria y no recogida en dicha declaración, que sirve para dar cumplimiento a los requisitos.

La verificación se lleva a cabo por un equipo de verificadores independientes designado por AENOR. Dentro del equipo se conjugan, por un lado, la competencia y experiencia en verificaciones ambientales y, por otro, en el sector y producto. El equipo de verificación designado para cada cliente mantendrá la imparcialidad e independencia necesarias.

Parte del proceso de verificación se lleva a cabo en las instalaciones donde es fabricado el producto y allí donde se encuentre la información a verificar.

Síntesis del proceso habitual de verificación GlobalEPD de una declaración



Verificación de la DAP

Toda la información recopilada, el informe, las correcciones y su verificación, será evaluada por AENOR. Si el resultado es favorable, se procederá a publicar la DAP.

Si no hay modificaciones en los productos, procesos, datos de influencia, etc., con carácter general, el período de validez de una declaración GlobalEPD es de 3 años.